ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

RENIEBLAS

En la Secretaría de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 de1 Real Decreto 500/90, de 20 de abril que la desarrolla, se encuentra expuesto a1 público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2014, aprobado por la Corporación en sesión de 12 de diciembre de 2013. Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, y art. 22 del Real Decreto 500, citados, podrán presentar las reclamaciones procedentes en e1 plazo de quince días habites desde esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Renieblas, 16 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Isidoro Gallardo Pérez. 2991

BOPSO-1-03012014

Administración: Excma. Diputación Provincial de Soria - Maqueta: Imprenta Provincial - D.L.: SO 1/1958